

1946 - 2016

EXP-UNC: 0036275/2017

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Ana Laura Iglesias** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Secretaria técnica a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la finalización de su Tesis de Doctorado en Letras;

que adjunta la certificación correspondiente;

que adjunta, asimismo, Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Iglesias se desempeña en esta Facultad en un cargo de Secretaria Técnica a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, en la Escuela de Letras, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 28 de agosto de 2017 se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

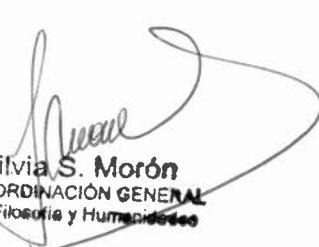
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Lic. **ANA LAURA IGLESIAS**, Legajo nº 41894, en el cargo de Secretaria Técnica a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, en la Escuela de Letras, desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018, fecha en que vence su designación interina.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **351**
NG


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.